



# ELEMENTOS BÁSICOS PARA LLEVAR ACABO UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

COSTA RICA

La siguiente presentación tiene fines didácticos y es una guía informativa para la actividad de Auditores Internos que se realizó el día 21 de noviembre del 2013 en el auditorio del Poder Judicial, como parte del programa para el Desarrollo de Capacidades de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Costarricense.

Esta prohibida su reproducción con fines comerciales o lucrativos

# Definición de la Teoría del Caso

Identificar la conducta (acción u omisión) a investigar.

COSTA RICA

# Ejemplo

Acción

Pagos de un contrato para la construcción de un parqueo

Omisión

La no emisión del criterio técnico de las ofertas en un proceso de contratación administrativa

# Definición de la teoría del caso

Confrontar acción u omisión con el ordenamiento jurídico

COSTA RICA

Procurar definir el deber ser

Revisar normativa interna

Leyes especiales

# Definición de la Teoría del Caso

Verificar si la acción u omisión provoca un vicio del acto o contrato administrativo.

Valorar si el vicio puede provocar la nulidad absoluta; absoluta, evidente y manifiesta o relativa.

# Definición de la Teoría del Caso

Identificar al funcionario o funcionarios que tienen relación directa con la conducta u omisión.

Valorar la competencia del funcionario con la conducta y su grado de participación.

# Definición de la Teoría del Caso

Valorar si la acción u omisión fue realizada con voluntad (dolo) o negligencia (culpa grave)

Identificar si la acción u omisión causó un daño patrimonial directo a la administración o a terceros

Confrontación  
con el  
ordenamiento  
jurídico

Identificación  
funcionario y  
grado de  
participación

Acción

- Pagos irregulares del jerarca por no verificar la entrega satisfactoria y completa de la obra, lo cual provocó un daño patrimonial a la hacienda pública.  
Culpa Grave  
Daño Patrimonial

# Resultado esperado

Que la definición de la teoría del caso sirva para el inicio de las diligencias de investigación

COSTA RICA

# Diligencias de Investigación

Buscar las pruebas idóneas para acreditar y sustentar la teoría del caso.

La carga probatoria la asume y tiene por obligación la Administración, no se puede presumir.

# Ejemplo de diligencias

Copia certificada del expediente de contratación.

Documentos de pago

Manuales, directrices o circulares internos de funciones

Criterio Técnico o Pericial (no entrega de la obra completa)

Criterio técnico para determinación del daño patrimonial

## En casos de omisión

En estos casos cobra mayor importancia definir el deber ser, con el propósito de acreditar la omisión.

Se utiliza más la prueba indiciaria tendiente a demostrar el hecho negativo, así como el conocimiento por parte del funcionario de sus obligaciones

# Resultado esperado

Definición de las diligencias de investigación que se realizarán para acreditar la teoría del caso

COSTA RICA

# Resultado de la Investigación

Analizar los resultados de la investigación

Verificar si esos resultados confirman o no nuestra teoría del caso; o si se debe realizar una reformulación de la teoría del caso.

# Sugerencia

Realizar un cuadro resumen con la siguiente información:

Sujeto o sujetos presuntamente responsables

Cargo que desempeña

Presuntas faltas cometidas

Resumen de los hechos intimados

Normativa vulnerada

# Elaboración de la Investigación Preliminar o Relación de Hechos

Redactar conforme la Teoría del Caso

Hechos ordenados cronológicamente y referidos a la prueba

Hechos concisos, directos y sin valoraciones

Hechos separados por fechas y que no permitan interpretaciones

En fundamentación jurídica explicar con más detalle la teoría del caso ligada a las pruebas

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**Muchas Gracias**

COSTA RICA

La siguiente presentación tiene fines didácticos y es una guía informativa para la actividad de Auditores Internos que se realizó el día 21 de noviembre del 2013 en el auditorio del Poder Judicial, como parte del programa para el Desarrollo de Capacidades de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Costarricense.

Esta prohibida su reproducción con fines comerciales o lucrativos